



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Diciembre de 1974.-

1.023/74

Expte.nº 57.016/74

VISTO:

La resolución nº 830/74 por la cual se exceptúa a las Srtas. María Ester Rios y Artemia Sardina de la prórroga en las designaciones para el personal / temporario hasta el 31 de diciembre de 1974 dispuesta en el artículo 1º de la misma; teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto de Arte y Folklore a fojas 2; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución nº 830/74, excluyendo del mismo a las Srtas. María Ester RIOS y Artemia SARDINA, Auxiliares Docentes de 2da. categoría del Instituto de Arte y Folklore.

ARTICULO 2º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1974 las designaciones interinas de las Srtas. María Ester RIOS y Artemia SARDINA, efectuadas mediante resolución nº 837/73.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR